DEPENDENCIA:

1. **No. Contrato:** ENV-15-25-1303-22
2. **Contratista:** CORPORACIÓN HOGAR AMIGO FIEL
3. **Identificación:** NIT. 900.459.754-0
4. **Tipo de Modificación:** Modificación y aclaración
5. **Para el caso de adición:**

- **No. CDP de la adición: NA**
- **Valor estimado a adicionar:** NA
- **Forma de pago[1]:** NA
- Rubro presupuestal: NA
- **Tipo de proyecto:** Inversión _____ Funcionamiento _____
- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[2]: N/A**
- **Para compra, suministro o mantenimiento de bienes: N/A**

6. **Para el caso de prórroga:**

- **Plazo a prorrogar[3]:** NA
- **Obligaciones específicas del contratista (y del municipio cuando aplique) a adicionar[4]: N/A**

[1] Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.
[2] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.
[3] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.
[4] Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

7. Para el caso de cesión: N/A

- Nombre del contratista a quien se le va a ceder el contrato.
- Renuncia del contratista anterior a la ejecución del contrato.
- Requisitos legales del nuevo contratista, los cuales deben corresponder a los exigidos en los estudios previos para el contrato inicial, es decir, deben ser el soporte de que cumple con la experiencia e idoneidad requerida. Estos documentos deberán anexarse a la presente solicitud por BPMS.

8. Para el caso de modificaciones y aclaraciones: N/A

Justificación de la modificación: Argumento 1: TASA DE CAMBIO La tasa de cambio ha generado un proceso inflacionario en el último año, esto por cuenta del impacto en los costos de los bienes intermedios y finales que son importados. Si bien el fenómeno CORPORACION HOGAR AMIGO FIEL – NIT 900459754-0 Calle 36 SUR 22-04 Envigado - Antioquia Tel: 3014806204 hogaramigofiel@gmail.com se ha presentado con una notable volatilidad, lo cierto es que los productores y comercializadores no disminuyen los precios ante caídas del dólar, más si mantienen precios altos, presentándose una situación de permanentes precios altos a los bienes o servicios con participación de importados. En el proceso en cuestión hay bienes importados en concentrados, medicamentos, elementos de aseo, siendo afectados con impactos inflacionarios por lo referido anteriormente.

Respuesta por parte del Municipio de Envigado, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario:

Si bien en el convenio se firmó en el año inmediatamente anterior con un estudio de mercado establecido, la ESAL no objetó ninguno de los valores aportados por la Alcaldía de Envigado para dicho proceso, de igual forma somos conscientes del incremento que se presenta en los temas de manutención respecto al concentrado y demás insumos de manutención que se ven inmersos en el alza de la tasa de cambio, por esa razón la propuesta del municipio es realizar un incremento de la siguiente manera para los ítems:

- Manutención de Caninos y felinos incremento 50%
- Insumos de aseo y desinfección incremento 50%
- Medicamentos e insumos incremento 50%

Argumento 2: COSTOS LABORALES Otro aspecto importante a tener en cuenta es el aumento del costo laboral que no se contempló en los costos y valores del presente proceso, que ha sido afectado de manera directa e indirecta. Directamente,

y cumpliendo el mandato gubernamental a través del Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022 se incrementaron los salarios de los trabajadores en un porcentaje del 16%, lo cual incide en los costos de manera directa en el presente proyecto. Por otra parte el incremento salarial tiene un impacto en la inflación de todos los bienes y servicios, ya que en la producción de los mismos se involucra el factor de producción mencionado, y se presenta la tendencia a indexar los precios al incremento salarial para no afectar los márgenes de rentabilidad de las empresas. Por lo cual, en la mano de obra del proyecto y los precios de bienes y servicios utilizados el incremento salarial ha impactado los precios.

Respuesta por parte del Municipio de Envigado, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Teniendo en cuenta que el convenio fue firmado en el año 2022, se tuvo en cuenta el incremento del salario mínimo, por un porcentaje inferior al reportado por el IPC para el año 2023, por tal razón la Administración municipal realiza la siguiente propuesta para el ítem

- Mano de obra no calificada incremento 16%

Argumento 3: COSTO DEL COMBUSTIBLE Por otra parte se ha presentado un incremento de los precios de la gasolina, lo cual incrementa los costos de transporte para las empresas. Desde el mes de noviembre hasta junio se ha incrementado el precio de la gasolina en un 13% en las principales ciudades del país, lo que se refleja en el los incrementos de precios de bienes y servicios, al ser un costo indirecto que está inmerso en la estructura de costos de las empresas

Respuesta por parte del Municipio de Envigado, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Teniendo en cuenta el incremento del IPC para el año 2023 y teniendo en cuenta el alza de la gasolina y de los demás elementos aportados en las cotizaciones por usted, el municipio de Envigado realiza la siguiente propuesta para el ítem denominado:

- Extras incremento de 15%

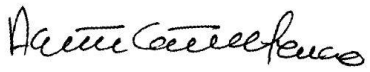
Después de realizar un estudio de mercado, que fue cotejado con las cotizaciones actuales, esta es la propuesta que se puede realizar por parte de la Administración Municipal.

- **ANEXOS por BPMS :**

- Acta de reunión, solicitud, correo electrónico, etc., en todo caso el contratista debe tener conocimiento de la adición, prórroga o modificación, con la respectiva aceptación explicita de esta.
- Informe de supervisor técnico o interventor del contrato: Donde se avala y recomienda la necesidad de ceder, adicionar o modificar el contrato con la debida sustentación.
- Cronograma de Ejecución (Cuando se trata de actividades a demanda no se requiere elaboración de cronograma)
- Fichas técnicas de los bienes o servicios a adicionar o modificar. (compra, suministro o mantenimiento de bienes)
- Solicitud de CDP y CDP
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días para persona jurídica
- Certificado que se encuentra al día en el pago a la seguridad social, si es persona jurídica, certificado del revisor fiscal (si está obligado) o representante legal con copia de la planilla. Si es persona natural aportar copia de la planilla
- Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

Supervisor:	Anyelly Carmona Ospina
Teléfono y correo electrónico:	3394000 Ext. 4170

Nombre Persona que elabora la solicitud:	Juan Camilo Salazar Moreno; Santiago Jaramillo
Cargo: Profesional universitario; Asesor Financiero- Contratista	**Teléfono:** 3394000 Ext. 4170



Firma Secretario de despacho[5]

[5] Debe ser firmado, escaneado y enviado por el medio indicado